

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN RESPUESTA AL
INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE INSPECCIÓN**

**PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLO MINERO Y
CONTROL AMBIENTAL EN EL ECUADOR
(PRÉSTAMO No. 3655-EC)**

1. Se acompaña para su consideración por el Directorio Ejecutivo del BIRF el *Informe y recomendación* de la administración en respuesta al informe de investigación del Grupo de Inspección sobre el proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador (*Informe de Investigación sobre el proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador, Préstamo No. 3655-EC*) (INSP/R2001-1, de 23 de febrero de 2001).
2. Se recomienda que el Directorio Ejecutivo del BIRF apruebe las actividades y medidas que se presentan en la Sección VI del *Informe de la administración* que se adjunta.

Sven Sandström
Presidente Interino

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN RESPUESTA AL
INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE INSPECCIÓN**

**PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLO MINERO Y
CONTROL AMBIENTAL EN EL ECUADOR
(PRÉSTAMO No. 3655-EC)**

ÍNDICE

Abreviaturas y siglas.....	3
I. Antecedentes.....	4
II. Conclusiones del Informe del Grupo y del Informe de la administración.....	5
III. Conclusiones relacionadas con los efectos sustanciales adversos	6
A. Impactos de la divulgación general de datos geográficos y mineralógicos	7
B. Impactos de las actividades de levantamiento cartográfico	8
C. Impactos de las actividades de supervisión del proyecto.....	8
IV. Conclusiones relativas al proceso de evaluación ambiental.....	9
V. Conclusiones relativas al proceso de consultas	10
A. Oportunidad de las consultas en el norte	10
B. Calidad de las consultas	10
VI. Actividades y medidas por adoptar.....	11
A. Medidas correctivas	11
B. Garantías respecto del uso y la supervisión eficaces de la información cartográfica.....	11
C. Formulación de mecanismos de consulta	12
D. Apoyo a la conservación y gestión ambiental en el Ecuador.....	12

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AACRI	Asociación de Caficultores Orgánicos Río Intag
BITS	Agencia Sueca para la Cooperación Técnica y Económica Internacional (denominada posteriormente OSDI)
AIF	Asociación Internacional de Fomento
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CEDENMA	Comité Ecuatoriano para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente
CODENPE	Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
DECOIN	Defensa y Conservación Ecológica de Intag
DINAGE	Dirección Nacional de Geología
EA	Evaluación ambiental
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
ONG	Organización no gubernamental
OSDI	Organismo Sueco de Desarrollo Internacional
PATRA	Proyecto de asistencia técnica para manejo del medio ambiente (Ecuador)
PRODEMINCA	Proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN RESPUESTA AL
INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE INSPECCIÓN**

**PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLO MINERO Y
CONTROL AMBIENTAL EN EL ECUADOR
(PRÉSTAMO No. 3655-EC)**

I. ANTECEDENTES

1. **El Proyecto.** El proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador (Préstamo No. 3655-EC) (PRODEMINCA; también denominado “el proyecto”) se cerró el 31 de diciembre de 2000. El proyecto fue solicitado oficialmente por el Gobierno del Ecuador hace 12 años, el 14 de marzo de 1989. El documento inicial sobre el proyecto se distribuyó el 9 de abril de 1990 y la evaluación del proyecto se concluyó el 17 de diciembre de 1992. El proyecto fue aprobado por el Directorio Ejecutivo del BIRF el 21 de octubre de 1993.
2. Al tiempo de su aprobación, PRODEMINCA era un préstamo de asistencia técnica relativamente pequeño, con compromisos del BIRF, por valor de US\$14,0 millones, y cofinanciamiento de la Agencia Sueca para la Cooperación Técnica y Económica Internacional (BITS)¹ y la Administración de Desarrollo de Ultramar (ADU)², del Reino Unido, por un valor total del equivalente de US\$8,1 millones.
3. **La solicitud de inspección.** El 17 de diciembre de 1999, el Grupo de Inspección (en adelante denominado “el Grupo”) registró una solicitud de inspección³ en relación con PRODEMINCA presentada por Defensa y Conservación Ecológica de Intag (DECOIN), una organización no gubernamental (ONG) del Valle de Intag en el Ecuador, y por cuatro miembros de la Asociación de Caficultores Orgánicos Río Intag (AACRI) de la misma región (en adelante denominados “los solicitantes”). El 18 de enero de 2000, la administración preparó una respuesta a esa solicitud⁴. Tras una visita al terreno al Ecuador, el Grupo preparó el memorando titulado *Solicitud de inspección en relación con el proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador (Préstamo 3655-EC)* (INSP/R2000-5), que transmitió al Directorio Ejecutivo del BIRF el 3 de mayo de 2000.
4. El 15 de mayo de 2000, el Directorio Ejecutivo autorizó al Grupo a realizar una investigación a fin de averiguar si el Banco había infringido sus políticas y procedimientos

¹ Denominada actualmente Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (OSDI).

² Denominada actualmente Departamento de Desarrollo Internacional.

³ DECOIN y cuatro miembros de AACRI, “Solicitud de un Grupo de Inspección en relación con el proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador (PRODEMINCA)” (Ecuador, 6 de diciembre de 1999), Solicitud IPN RQ99/7, en *Solicitud de inspección en relación con el proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador (Préstamo 3655-EC)*, Grupo de Inspección (Washington, D.C., 3 de mayo de 2000), Anexo 1.

⁴ “Informe y recomendación de la administración en respuesta al Informe de investigación del Grupo de Inspección en relación con el proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador (Préstamo 3655-EC)”, (Washington, D.C., 18 de enero de 2000), en *Solicitud de inspección en relación con el proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador (Préstamo. 3655-EC)*, Grupo de Inspección (Washington, D.C., 3 de mayo de 2000), Anexo 2.

operacionales en el diseño, la evaluación inicial y la supervisión del proyecto, en particular, de la Directriz Operacional 4.0, Anexo A⁵, sobre evaluación ambiental (EA), la Nota de Política Operacional 11.02 sobre zonas silvestres⁶ y la Directriz Operacional 13.05 sobre supervisión de proyectos⁷. Tras realizar la investigación, el 23 de febrero de 2001 el Grupo presentó al Directorio el informe titulado *Informe de investigación en relación con el proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador (Préstamo 3655-EC)* (INSP/R2001-1) (en adelante denominado Informe del Grupo). Ese mismo día el Grupo transmitió copias del Informe del Grupo al Presidente.

5. Este *Informe y recomendación de la administración en respuesta al Informe de investigación del Grupo de Inspección* se presenta al Directorio Ejecutivo del BIRF de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 23⁸ de la Resolución en virtud de la cual se estableció el Grupo de Inspección del Banco Mundial⁹.

6. La administración quisiera aprovechar esta ocasión para manifestar su agradecimiento al Grupo de Inspección por la forma diligente y profesional con que llevó a cabo su investigación, por el amplio espectro de interesados principales con los que celebró consultas y, en particular, por sus esfuerzos por atender a la solicitud del Prestatario en cuanto a la oportunidad de las visitas en el terreno.

II. CONCLUSIONES DEL INFORME DEL GRUPO Y DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN

7. **Informe del Grupo.** En el Informe del Grupo se llega a la conclusión de que “la administración ha cumplido fundamentalmente las disposiciones de la Directriz Operacional 4.01 sobre evaluación ambiental (anteriormente Directriz Operacional 4.00, Anexo A), salvo por lo indicado más abajo; la Nota de Política Operacional 11.02 sobre zonas silvestres (actualmente Política Operacional/Norma de Procedimiento del Banco 4.04 sobre hábitats naturales), y la Directriz Operacional 13.05 sobre supervisión de proyectos. El Grupo considera, sin embargo, que la administración infringió aparentemente algunas disposiciones de las políticas y procedimientos sobre evaluación ambiental (Directriz Operacional 4.00, Anexo A, y Directriz

⁵ La *Directriz Operacional 4.00, Anexo A: Evaluación ambiental*, se publicó el 31 de octubre de 1989 y pasó a ser aplicable a todos los proyectos que llegaran a la fase del documento inicial sobre el proyecto a partir del 15 de octubre de 1989. La Directriz Operacional 4.00, Anexo A, fue reemplazada por la *Directriz Operacional 4.01: Evaluación ambiental*, que se publicó el 3 de octubre de 1991 y pasó a ser aplicable a todos los proyectos que llegaran a la fase del documento inicial sobre el proyecto a partir del 1 de octubre de 1991. La Directriz Operacional 4.01 fue reemplazada por la *Política Operacional/Política del Banco 4.01: Evaluación ambiental*, que se publicó en enero de 1999 y pasó a ser aplicable a todos los proyectos que llegaran a la fase del documento de informe sobre el proyecto a partir del 1 de marzo de 1999.

⁶ La *Nota de Política Operacional 11.02: Zonas silvestres: Su protección y ordenación en el contexto del desarrollo económico* se publicó el 2 de junio de 1986. Se convirtió en la *Política Operacional/Política del Banco 4.04: Hábitats naturales* en septiembre de 1995 y pasó a ser aplicable a todos los proyectos que llegaran a la fase del Documento de información sobre el proyecto a partir del 15 de octubre de 1995.

⁷ La *Directriz Operacional 13.05: Supervisión de proyectos* se publicó en marzo de 1989.

⁸ “Dentro de las seis semanas siguientes al recibo de las conclusiones del Grupo, la administración someterá a los Directores Ejecutivos, para su consideración, un informe en que consten sus recomendaciones en respuesta a las conclusiones del Grupo”.

⁹ Banco Mundial, Directorio Ejecutivo, “Grupo de Inspección del Banco Mundial”, Resolución No. 93-10, Resolución No. 93-6 de la AIF (Washington, D.C., 22 de septiembre de 1993).

Operacional 4.01) respecto de la tramitación, el alcance geográfico y los datos de referencia y respecto de las consultas durante el proceso de preparación”¹⁰.

8. **Informe de la administración.** La administración concuerda con el Informe del Grupo en el sentido de haber acatado la Nota de Política Operacional 11.02 sobre zonas silvestres y la Directriz Operacional 13.05 sobre supervisión de proyectos. La administración acepta la declaración contenida en el Informe del Grupo de que se debería haber realizado un proceso más amplio y vigoroso de evaluación ambiental y consultas. En el Informe de la administración se describen las actividades que se han emprendido respecto de los asuntos señalados en el Informe del Grupo.

9. El Informe de la administración está organizado del siguiente modo: en la Sección III se resumen las conclusiones contenidas en el Informe del Grupo en cuanto a los reclamos hechos por los solicitantes con respecto a los efectos sustanciales adversos; en las Secciones IV y V se examinan las consideraciones del Informe del Grupo respecto de las preocupaciones señaladas por los solicitantes en cuanto al cumplimiento del proceso de evaluación ambiental y consultas; y en la Sección VI se explican las actividades que se han emprendido respecto de los asuntos señalados en el Informe del Grupo.

III. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LOS EFECTOS SUSTANCIALES ADVERSOS

10. Conforme a lo dispuesto en la Resolución¹¹, y como se explica además en las Segundas Aclaraciones¹², en el Informe del Grupo se examinan los reclamos hechos por los solicitantes en cuanto a los efectos sustanciales adversos en los siguientes ámbitos: a) los impactos de la divulgación general de mapas y sus datos mineralógicos; b) los impactos de las actividades de levantamiento cartográfico, y c) los impactos de las actividades de supervisión del proyecto. Como se indica con detalle más abajo, en cada caso el Informe del Grupo señala que no hubo efectos sustanciales adversos debido a un incumplimiento por el Banco de sus políticas y procedimientos.

¹⁰ Banco Mundial, Grupo de Inspección, *Informe de investigación en relación con el proyecto de asistencia técnica para desarrollo minero y control ambiental en el Ecuador (Préstamo 3655-EC)* (Washington, D.C., 23 de febrero de 2001), Resumen, párrafo 92.

¹¹ Véase la nota 9 *supra*.

¹² Banco Mundial, Directorio Ejecutivo, “Conclusiones del segundo examen del Directorio Ejecutivo sobre el Grupo de Inspección” (Washington, D.C., 20 de abril de 1999). El párrafo 13 dice lo siguiente: “Tal como se dispone en la Resolución, el informe del Grupo de Inspección al Directorio Ejecutivo tratará de determinar ante todo si ha habido una inobservancia grave por parte del Banco de sus normas y procedimientos operacionales con respecto al diseño, la evaluación o la ejecución del proyecto. En el informe se recogerán todos los hechos pertinentes necesarios para comprender cabalmente el contexto y el fundamento de las observaciones y conclusiones del Grupo de Inspección. En su informe por escrito, el Grupo de Inspección analizará únicamente los efectos sustanciales adversos que, según se alega en la solicitud, se han derivado total o parcialmente de un incumplimiento grave por parte del Banco de sus políticas y procedimientos operacionales. Si en la solicitud se reclama un supuesto efecto sustancial adverso y el Grupo de Inspección averigua que éste no ha sido provocado total o parcialmente por un incumplimiento del Banco, en el informe del Grupo de Inspección se deberá dejar constancia de ello sin entrar en un análisis del efecto mismo ni de sus causas”.

A. Impactos de la divulgación general de datos geográficos y mineralógicos

11. Según el Informe del Grupo, los solicitantes reclaman “que la divulgación general de mapas con datos mineralógicos recogidos en el marco del componente de geoinformación del proyecto atraerá a compañías mineras y de los mineros 'informales'. A juicio [de los solicitantes], ello tendrá un impacto destructivo en las zonas en las que habitan y sobre las áreas protegidas y sus zonas de amortiguación. También impedirá que las comunidades locales continúen realizando sus actividades ecoturísticas y agrícolas tradicionales y dará lugar a graves problemas sociales en el seno de esas comunidades. [Los solicitantes] aseveran que las actividades de minería en esas zonas no se podrán evitar si los mapas y datos de geoinformación revelan la existencia de un potencial minero en la región, y que producirán una degradación significativa de hábitats naturales críticos, incluidos el ecosistema de El Chocó y la Reserva Ecológica de Cotacachi-Cayapas. Se considera que ésta última es uno de los hábitats naturales más ricos que quedan en el mundo y una de las zonas de singular biodiversidad amenazadas”¹³.

12. El Informe del Grupo dice que, tras haber considerado la información suministrada por los expertos y examinado las pruebas, sería “razonable llegar a la conclusión de que los mapas *per se*, incluso juntamente con datos geoquímicos, son insuficientes de por sí para localizar yacimientos minerales. Los datos geoquímicos y los mapas geológicos serían elementos útiles de reconocimiento para precisar la zona de búsqueda de nuevas prospecciones, en especial si se los utiliza en conjunto con otros mapas, documentos e informes disponibles, pero no deberían llevar directamente al inicio de una actividad de minería¹⁴. ... Los datos geoquímicos y los mapas son un buen punto de partida para realizar nuevos estudios del potencial mineralógico de esta región del Ecuador, pero cualquier compañía interesada tendrá que realizar trabajos mucho más amplios, en particular levantamientos cartográficos detallados y perforaciones, antes de poder emprender una exploración a fondo. Ello requerirá un tiempo considerable y bien pueden insumir un gasto de millones de dólares”¹⁵.

13. Como resultado de este análisis del ciclo minero y de la función de los mapas temáticos, el Grupo llega a la conclusión en su informe de que “la eventualidad de que el proyecto pueda llegar a causar daño (esto es, efectos sustanciales adversos) a los solicitantes es con toda probabilidad muy remota. Primero, los solicitantes residen en una zona que ha quedado excluida del subcomponente de levantamiento temático del proyecto (véase el mapa [en el Informe del Grupo]) y, por lo tanto, ninguna actividad minera en la zona se podrá considerar como consecuencia directa del proyecto. Segundo, la ley del Ecuador sólo por excepción autoriza la actividad minera en áreas protegidas (como la Reserva Ecológica de Cotacachi-Cayapas). Incluso cuando están autorizadas, estas actividades están sujetas a controles ambientales estrictos. En las reuniones con el Grupo, las autoridades mineras y ambientales del Gobierno del Ecuador confirmaron su compromiso de prohibir todo tipo de actividad minera en áreas protegidas. Por último, los funcionarios de las administraciones locales en el Ecuador (como los del Municipio de Cotacachi), los representantes de la sociedad civil y las ONG locales (como DECOIN y CEDENMA) e internacionales, al parecer están firmemente decididos a proteger la gran biodiversidad del Ecuador”¹⁶.

¹³ Grupo de Inspección, *Informe del Grupo*, Resumen, párrafo 7.

¹⁴ *Ibíd.*, párrafo 77.

¹⁵ *Ibíd.*, párrafo 78.

¹⁶ *Ibíd.*, párrafo 84.

14. La administración observa con beneplácito que el Informe del Grupo señala que “el Grupo acepta que el levantamiento temático y geológico realizado en el marco del proyecto es ecológicamente neutral y está de acuerdo en que el levantamiento temático, en general, es beneficioso para el país, pues enriquece su caudal de conocimientos sobre sus recursos naturales. También ayudará a determinar zonas delicadas que podrían excluirse del desarrollo minero”¹⁷. La administración está de acuerdo con el Informe del Grupo en que la información contenida en los mapas temáticos y geológicos se debe “utilizar cuidadosamente a fin de evitar consecuencias sociales y ambientales adversas”¹⁸; las medidas adoptadas a este respecto se mencionan en la Sección VI-B más abajo.

B. Impactos de las actividades de levantamiento cartográfico

15. En el Informe del Grupo se toma nota de que los solicitantes reclaman que durante el levantamiento cartográfico, realizado por el Instituto Geológico Británico y la Dirección Nacional de Geología (DINAGE) y cofinanciado por la Administración de Desarrollo de Ultramar (denominada actualmente Departamento de Desarrollo Internacional), del Reino Unido, “ya se han causado daños a las zonas mencionadas debido a que se han establecido senderos para el personal de prospección que luego han utilizado personas que nada tienen que ver con el proyecto como ruta de acceso a la Reserva Ecológica de Cotacachi-Cayapas”¹⁹.

16. En el Informe del Grupo se indica que el Grupo “no recibió ninguna prueba de los reclamos de los solicitantes de que la reserva de Cotacachi-Cayapas haya sufrido un daño sustancial o permanente como resultado de las actividades de toma de muestras realizadas en el marco del proyecto”²⁰.

C. Impactos de las actividades de supervisión del proyecto

17. El Informe del Grupo señala que los solicitantes reclaman que “el Banco no ha supervisado con suficiente cuidado el proyecto PRODEMINTCA y esa falta de control y vigilancia ha perjudicado a los interesados (Directriz Operacional 13.05)”²¹.

18. El Informe del Grupo dice que “comprobó que se habían realizado misiones frecuentes y que el Banco había realizado un seguimiento considerable respecto de los asuntos pendientes de resolución. Además, al parecer la composición y el alcance de las misiones evolucionó de acuerdo con las necesidades del proyecto. Habida cuenta de las pruebas examinadas, el Grupo llega a la conclusión de que el Banco se atuvo a lo dispuesto en la Directriz Operacional 13.05”²².

19. Habida cuenta de estas consideraciones del Informe del Grupo, la administración no propone que se adopten medidas correctivas en relación con los reclamos hechos por los solicitantes.

¹⁷ *Ibíd.*, párrafo 85.

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ *Ibíd.*, párrafo 61.

²⁰ *Ibíd.*, párrafo 74.

²¹ *Ibíd.*, párrafo 87.

²² *Ibíd.*, párrafos 90 y 91.

IV. CONCLUSIONES RELATIVAS AL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

20. Como se dice en el Informe del Grupo, “los solicitantes reclaman diversas infracciones de la Directriz Operacional 4.01 sobre evaluación ambiental”²³, si bien no aducen que ello haya producido un perjuicio o daño. El Informe del Grupo dice “que se debería haber llevado a cabo un proceso de EA más amplio y vigoroso”²⁴. La administración acepta esta posición.

21. Tras un decenio de acumulación de experiencias y conocimientos en el Banco y en la comunidad profesional, se pueden ver con más claridad las limitaciones de la EA. Históricamente, ésta fue la primera EA de un proyecto de asistencia técnica a la minería en el Banco. Además, la Directriz Operacional 4.00, Anexo A, había estado en vigor por menos de seis meses cuando se distribuyó el 9 de abril de 1990 el documento inicial sobre PRODEMINCA²⁵. La categoría de EA del proyecto se modificó de Categoría B²⁶ a Categoría A el 27 de junio de 1990²⁷, y los consultores financiados con recursos de la Agencia Sueca para la Cooperación Técnica y Económica Internacional (BITS) comenzaron sus trabajos el 3 de diciembre de 1990²⁸. La Directriz Operacional 4.01 se publicó casi un año después, el 3 de octubre de 1991²⁹, y había estado en vigor sólo durante un año cuando los estudios de la EA se completaron y examinaron el 9 de octubre de 1992³⁰. El resumen de la EA fue terminado por el Gobierno y distribuido al Directorio Ejecutivo del BIRF el 7 de enero de 1993 (Informe No. SECM93-25).

22. A pesar de las limitaciones de la EA, la administración se complace en observar que el Informe del Grupo indica que los efectos sustanciales adversos para los solicitantes como resultado del proyecto se pueden considerar remotos³¹. El proyecto hizo hincapié en establecer condiciones que permitieran el desarrollo del sector minero, incluida la creación de sistemas de información, el catastro minero y el levantamiento geológico y temático que, como bien se reconoció en el Informe del Grupo (y se detalló en la Sección III más arriba), tienen un impacto ambiental directo insignificante o no tienen impacto ambiental alguno. Sin embargo, la administración acepta la posición expuesta en el Informe del Grupo de que un proceso de EA más amplio “habría permitido que el Prestatario y la administración del Banco comprendieran y se prepararan mejor frente a los posibles impactos adversos del proyecto en su conjunto”³², y habría permitido, también, que el Gobierno del Ecuador se hubiera preparado mejor para las

²³ *Ibíd.*, párrafo 17.

²⁴ *Ibíd.*, párrafo 24.

²⁵ Stefan Alber-G, memorando titulado “ECUADOR – Mining, Technical Assistance and Environmental Control Project: Initial Executive Project Summary” (Washington, D.C., 9 de abril de 1990).

²⁶ Calendario de operaciones de préstamo, 14 de febrero de 1990.

²⁷ Peter M. Fozzard, memorando titulado “ECUADOR: Mining Development and Environmental Control Project: Environmental Assessment Category” (Washington, D.C., 27 de junio de 1990).

²⁸ Peter M. Fozzard, informe al regreso de la misión titulado “ECUADOR: Mining Development and Environmental Control Project, Project Preparation, Mission BTO 26 Nov – 3 Dec, 1990” (Washington, D.C., 13 de diciembre de 1990), párrafo 6.

²⁹ Véase la nota 5 *supra*.

³⁰ George Ledec, memorando titulado “ECUADOR – Mining Development and Environmental Control TA Project – Comments on Environmental Assessment Report” (Washington, D.C., 9 de octubre de 1992).

³¹ Grupo de Inspección, *Informe del Grupo*, Resumen, párrafo 84.

³² *Ibíd.*, párrafo 24.

próximas etapas del desarrollo de su sector minero y para realizar una sana gestión de las consecuencias ambientales y sociales de una expansión de la minería privada en el futuro.

23. Con carácter retrospectivo, cabe decir que debería haberse realizado una EA sectorial más completa con muchas de las características recomendadas en el Informe del Grupo, a saber, un ámbito más amplio que comprendiera toda la zona del proyecto; un análisis del medio natural que abarcara los aspectos de conservación de la biodiversidad, la salud y la seguridad humanas y los asuntos sociales; un mayor hincapié en la función de las entidades públicas locales y de la sociedad civil, además del fortalecimiento institucional, jurídico y reglamentario en el plano nacional, y una consulta más amplia y profunda con las entidades comunitarias y organizaciones no gubernamentales y las entidades de las administraciones locales, provinciales y nacionales.

V. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PROCESO DE CONSULTAS

A. Oportunidad de las consultas en el norte

24. En el Informe del Grupo se observa atinadamente que, al tiempo de la preparación del proyecto o en el contexto del proceso de la EA, no se celebraron consultas en la parte norte del país respecto del levantamiento temático. En cambio, el Servicio Geológico Británico y la Dirección Nacional de Geología, en su labor en el contexto del proyecto, aplicaron la práctica internacional común que utilizan los servicios geológicos. De acuerdo con la práctica internacional común, antes de penetrar en una zona para realizar actividades de levantamiento cartográfico, se celebran reuniones con autoridades de las administraciones locales y con dirigentes de la comunidad (por ejemplo, autoridades religiosas y jefes de los pueblos) en la zona en la cual se ha de llevar a cabo el levantamiento; se describen la naturaleza del levantamiento y el calendario proyectado, y se presentan a los integrantes del equipo de levantamiento. En el Ecuador, esta práctica se fue aplicando a medida que el levantamiento cartográfico progresó de sur (a finales de 1995) a norte (1998).

B. Calidad de las consultas

25. La administración concuerda con el Informe del Grupo en que dados “el gran temor expresado”³³, la “información errónea”³⁴ y el historial del “acontecimiento traumático”³⁵ relacionado con la retirada de una compañía minera de la zona, las consultas en el área en torno de la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas se podrían haber mejorado a fin de atender a “las legítimas necesidades de información acerca del proyecto sentidas por las personas potencialmente afectadas” y “ello podría haber llevado a un mejor entendimiento de lo que se tenía previsto hacer, habría mitigado temores latentes y generado información que habría redundado en beneficio del proyecto y reforzado la cooperación de la comunidad en su ejecución”³⁶.

³³ *Ibíd.*, párrafo 54.

³⁴ *Ibíd.*, párrafo 56.

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ *Ibíd.*, párrafo 57.

26. A raíz de la atención que atrajeron los trabajos de levantamiento y de la controversia resultante, en noviembre de 1999 el Gobierno y el Banco reconocieron la necesidad de celebrar nuevas consultas y de difundir una información más detallada. Se procedió inmediatamente a formular y ejecutar un programa focalizado en las autoridades locales y los residentes del Valle de Intag (que es una zona de amortiguación de la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas) y también en otras principales partes interesadas en el plano nacional. El programa tuvo por objeto: i) presentar a los interesados una información accesible, de fundamento científico, mediante una serie de foros públicos y asambleas populares; ii) darles oportunidad de discutir la información con representantes del proyecto, y iii) proponer modalidades para difundir y supervisar el uso de la información. Una ONG de desarrollo comunitario bien conocida realizó una evaluación sociológica del Valle de Intag respecto de las opiniones de las principales partes interesadas en cuanto al levantamiento temático. Los resultados se publicaron y pusieron en conocimiento de los residentes y las autoridades del Valle de Intag y de la zona de Cotacachi. Se publicaron libros y folletos para informar a las comunidades locales respecto del uso de la información en los trabajos de planificación y gestión de recursos.

27. La administración observa con beneplácito que en el Informe del Grupo se reconocen estos esfuerzos y toma nota de que “el Grupo celebra la iniciativa de noviembre de 1999 de fortalecer y mejorar, aunque sea tardíamente, el proceso de consultas vinculado con la geoinformación y el levantamiento temático”³⁷.

VI. ACTIVIDADES EN CURSO Y PRÓXIMOS PASOS

A. Medidas correctivas

28. Como se dijo en la Sección III, dadas las consideraciones del Informe del Grupo, la administración no propone medidas correctivas respecto de los reclamos hechos por los solicitantes.

B. Garantías respecto del uso y la supervisión eficaces de la información cartográfica

29. El proyecto PRODEMINCA está cerrado, pero los servicios del Banco continuarán colaborando con el Gobierno y las ONG locales a fin de dar efecto a las medidas convenidas en el marco de proyecto, especialmente en cuanto al uso de la información geológica y temática producida por éste. A fin de prevenir consecuencias sociales y ambientales perjudiciales y de velar por que la información se utilice para realzar los efectos de desarrollo, se están emprendiendo las siguientes actividades, que se presentan con detalle más abajo: a) participación de las ONG en la supervisión del uso y la aplicación de la información producida en el marco del proyecto; b) cumplimiento de los contratos ordinarios de licencia para el uso de la información, y c) publicación de folletos y organización de talleres sobre el uso de geoinformación.

30. **Supervisión del uso de la información.** Con objeto de supervisar el uso de la información geológica y temática en áreas protegidas y de prevenir actividades no autorizadas en esas áreas, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas han suscrito un contrato de dos años con un grupo que incluye dos ONG dedicadas a actividades ecológicas. Dicho grupo

³⁷ *Ibíd.*, párrafo 59.

fue seleccionado mediante un procedimiento competitivo, conforme a los términos de referencia preparados en consulta con un conjunto amplio y representativo de ONG del sector del medio ambiente. En cada comunidad clave, se impartirá formación como mínimo a siete residentes locales para que actúen en calidad de observadores de las áreas protegidas y suministren información a las comunidades locales, con la mira de asegurar su participación. También se impartirá formación a los administradores de áreas protegidas. Se han establecido procedimientos para tramitar recursos y se están realizando trabajos para establecer un sitio Web. Los informes de situación se publicarán dos veces por año y se organizará una conferencia pública una vez al año para informar de la situación y evaluarla. La administración observa con beneplácito que, según su Informe, “el Grupo estima que estas medidas son muy positivas”³⁸.

31. **Acatamiento de los contratos de licencia.** Toda organización, compañía o particular que desee adquirir la información geológica y temática debe suscribir un contrato de licencia con el Ministerio de Energía y Minas. En virtud de ese contrato, el adquirente declara estar en conocimiento de las leyes y reglamentos relativos a la ejecución de actividades de minería dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), se compromete a observar los reglamentos relativos al uso de dicha información y se obliga a informar al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Energía y Minas respecto del uso de esa información en áreas protegidas. La administración observa con beneplácito que en el Informe del Grupo se considera también que estas condiciones “estrictas”³⁹ serán conducentes a una sana gestión.

32. **Otras publicaciones y talleres.** Se están publicando otros folletos y se están organizando talleres prácticos, con la mira de facilitar aún más la comprensión por parte de un sector más amplio del público del uso de la geoinformación producida por PRODEMİNCA. Esta actividad continuará bajo la coordinación del Ministerio de Energía y Minas.

C. Desarrollo de mecanismos de consulta

33. Se ha comenzado el proceso encaminado a formular mecanismos de consulta en relación con las actividades de minería en el Ecuador, proceso que está vinculado con el de otras industrias extractivas. Se ha creado un comité gubernamental de coordinación, integrado por representantes del Ministerio de Gobierno, CODENPE, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas, con el asesoramiento de consultores nacionales y funcionarios del Banco. Ya se ha procedido al examen de los marcos jurídico y sectorial del proceso de consulta, y en noviembre de 2000 se organizó una serie de talleres con todas las partes interesadas, con objeto de definir el ámbito y los procedimientos de formulación de los mecanismos de consulta.

D. Apoyo a la conservación y gestión ambiental en el Ecuador

34. Las conclusiones documentadas en el Informe del Grupo subrayan la importancia de que el Banco y la Oficina Regional de América Latina y el Caribe dediquen más recursos a las evaluaciones ambientales sectoriales y estratégicas en los próximos años. Ese enfoque se recomienda en la estrategia ambiental propuesta para el Grupo del Banco y en la estrategia ambiental de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe aprobada recientemente. La

³⁸ *Ibíd.*, párrafo 82.

³⁹ *Ibíd.*

Oficina Regional buscará la oportunidad de dar apoyo a sus clientes en la ejecución de evaluaciones ambientales estratégicas —sectoriales, regionales y de políticas— en sus próximas operaciones. Además, la Oficina Regional promoverá la capacitación del personal respecto de las evaluaciones ambientales estratégicas, con la colaboración del Instituto del Banco Mundial.

35. Aunque el proyecto PRODEMİNCA está ahora cerrado, el Banco continuará realizando diversas actividades en el Ecuador que le permitan mantener el diálogo sobre políticas y el apoyo al desarrollo ecológicamente sostenible mediante la conservación y el fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental.

36. **Estrategia de asistencia al país.** Habida cuenta de los singulares recursos biológicos y naturales y de los diferentes ecosistemas representados en el Ecuador —uno de 17 países megadiversos del mundo—, así como de la gran amplitud de problemas ambientales que tiene ante sí el país, en su estrategia de asistencia al país el Banco ha atribuido prioridad a las actividades de fortalecimiento ambiental. Ello se ha documentado en la *Estrategia de asistencia al país*, de fecha 5 de mayo de 1993 (Informe No. P-5657-EC), y se ha reconfirmado en la *Estrategia de asistencia al país*, de fecha 1 de junio de 2000 (Informe No. R2000-102) que el Directorio Ejecutivo examinó recientemente.

37. **Conservación.** El primer proyecto en apoyo del SNAP en el Ecuador fue el *proyecto de protección de la biodiversidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial*, por valor del equivalente de US\$7,2 millones (Donación 28700-EC del FMAM), que se encontraba en curso de preparación al mismo tiempo que PRODEMİNCA y que se aprobó seis meses después, el 9 de mayo de 1994. El proyecto se cerró el 30 de septiembre de 1999. La donación tuvo por objetivo dar apoyo a la reestructuración y el fortalecimiento de la capacidad institucional y del marco jurídico y normativo general del SNAP. En la operación se previó asistencia directa con destino a ocho de las 18 áreas protegidas del sistema, incluida la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas.

38. Entre los resultados del proyecto obtenidos con la asistencia de la donación se cuentan los siguientes: el apoyo al Ministerio de Medio Ambiente, establecido en 1996, que mejoró la visibilidad del programa medioambiental dentro de las políticas y decisiones del Gobierno y elevó la categoría de las áreas protegidas dentro de la estructura del Gobierno; la preparación del *Plan estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas Naturales del Ecuador*, un plan decenal presentado oficialmente en octubre de 1999; la terminación de la *Evaluación de la biodiversidad de las áreas protegidas y la Evaluación socioeconómica*; las contribuciones a la formulación y el apoyo a la *Estrategia nacional para la protección y uso sostenible de las zonas silvestres en el Ecuador*, la *Ley especial sobre biodiversidad* y la *Estrategia nacional de biodiversidad* (en curso de preparación); el establecimiento de un Centro de Información sobre la Biodiversidad, con aportes de cuatro instituciones académicas, y la creación de una base de datos sobre la diversidad biológica del Ecuador y la producción de mapas de vegetación; un ejercicio de planificación de la gestión, con un componente participativo elevado, en cuatro áreas protegidas; el mejoramiento de la infraestructura y el equipo y la formación de personal clave del SNAP.

39. El Gobierno del Ecuador ha solicitado asistencia al Banco con destino a la segunda etapa de actividades de conservación. El *Plan estratégico* preparado en el marco del primer proyecto del FMAM sirve de base a un segundo proyecto del FMAM, que se encuentra ahora en las

primeras fases de preparación y que ha de constituir la primera fase de tres años de un programa de apoyo de 15 años de duración por valor de US\$8 millones. Tiene por objetivo mejorar la gestión sostenible y equitativa de la diversidad biológica del Ecuador, mediante la gestión eficaz y la sostenibilidad financiera del SNAP, y conservar y manejar de manera sostenible ecosistemas silvícolas y de aguas dulces del Ecuador que tienen importancia mundial. Tal como está estructurado, el proyecto daría apoyo a la gestión eficaz de la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas y a otras dos áreas protegidas, mediante la formulación participativa de un plan de gestión; la determinación y aplicación de mecanismos de cogestión; la formación y otras actividades de fortalecimiento de la capacidad institucional, y las reformas legales y reglamentarias a fin de crear mecanismos sostenibles de financiamiento de las actividades de gestión de parques. Además, el proyecto capitalizaría un fondo de áreas protegidas que garantizaría el financiamiento a largo plazo de seis áreas protegidas que tienen posibilidades muy restringidas de recurrir a mecanismos de mercado para movilizar recursos financieros con destino a las actividades de gestión.

40. **Fortalecimiento de las instituciones ambientales.** Preparado simultáneamente con el proyecto PRODEMINCA, el *proyecto de asistencia técnica para manejo ambiental*, por valor de US\$15 millones (Préstamo 3998-EC, PATRA) aprobado el 4 de abril de 1996, tuvo por objeto dar apoyo al proceso de aplicación de la Estrategia Nacional de Manejo Ambiental mediante el fortalecimiento del Ministerio de Medio Ambiente y de las dependencias ambientales de otros ministerios, por un lado, y la asistencia al Gobierno para fortalecer la capacidad de gestión ambiental en tres zonas geográficas prioritarias, por el otro. La ejecución del proyecto planteó problemas y a principios de 1999 se procedió a reestructurarlo. El Gobierno ha reafirmado su determinación de llevar adelante los objetivos del proyecto y el Banco colabora estrechamente con sus contrapartes a fin de lograr estos objetivos.